

**“CAMBIOS EN PROCEDIMIENTO PARA COMPRA DE  
ALCOHOL 95 GRADOS - USO EN LABORATORIO” (REITERACIÓN CIRCULAR N°40-2009)**

**DE: PROVEEDURIA INSTITUCIONAL**

**Para: COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**FECHA: 12 de febrero del 2010**

**Asunto: PROCEDIMIENTO PARA COMPRA DE ALCOHOL 95 GRADOS - USO EN LABORATORIO**

La compra del alcohol de 95 grados para uso en laboratorio la realiza la Universidad Nacional en la Fábrica Nacional de Licores (FANAL). A partir del año 2010 se realizarán tres compras al año según se comunicó mediante la programación de compras del 2010.

En adelante se debe pedir el alcohol en el código de consumo 2010205004 y agregar en texto del artículo lo siguiente:

- Alcohol 95 grados uso en laboratorio.
- Cantidad de litros solicitados, la cual puede ir de un litro en adelante hasta cualquier cantidad.
- Nota: 208 litros equivalen a 1 estañón.
- Nombre y teléfonos de la persona que recibirá el alcohol en la instancia solicitante.
- El precio unitario deberá consultarse en la Sección de Planificación, Abastecimiento y Atención al usuario, pues es variable.
- Uso que se dará al alcohol

Una vez que se incluye la requisición y al menos una semana antes se deberá presentar el envase en el Almacén de la Proveduría, donde se cargará el producto, con las siguientes condiciones: (información de vital importancia)

- En buen estado.  
Rotulado con al menos los datos:
- Nombre de la instancia solicitante
- Nombre y números de teléfono de la persona que solicita
- Número de requisición
- Cantidad de litros solicitada
- Uso que se dará al alcohol



Cualquier consulta al respecto, favor dirigirse al Ejecutivo de Servicio de la Sección de Planificación, Almacenamiento y Atención al Usuario (SPAUA), que atiende su Unidad.

Nelson Valerio Aguilar  
Director  
Proveduría Institucional



*C:\MIS DOCUMENTOS LAURA\2010\Circulares\Circular N° 11 Procedimiento de compra alcohol 95 FANAL.doc*

